

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. enero veintisiete de dos mil veintiuno.

REF: DESACATO TUTELA No. 2016-314

Previamente a dar trámite a un nuevo incidente de desacato, la memorialista debe hacer la petición en forma clara indicando con precisión cuales son los insumos que le están entregando en forma parcial e indicando los detalles necesarios, a fin de poder efectuar el requerimiento a la parte accionada.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Fajardo', with a large, stylized flourish extending from the end of the signature.

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.